



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.13
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 13^a SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el miércoles 3 de mayo de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN
Más tarde: Sr. CEAUSU (Vicepresidente)
Más tarde: Sra. BONOAN-DANDAN (Presidenta)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Informe inicial de Egipto (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Informe inicial de Egipto (E/1990/5/Add.38; HRI/CORE/1/Add.19; E/C.12/Q/EGY/1; HR/CESCR/NONE/2000/6) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Egipto vuelven a tomar asiento como participantes en la mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA invita a la delegación a proseguir el examen de las cuestiones planteadas en la última sesión.
3. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que en caso de desavenencia conyugal el derecho egipcio atribuye gran importancia al arbitraje. Durante un período de gracia, un árbitro designado por el tribunal se encarga de reunir a los miembros de la familia para lograr una reconciliación y preservar así la unidad familiar. Con arreglo a una nueva ley aprobada en 2000, también intervienen los servicios sociales para contribuir a la reconciliación y defender los intereses de los niños. La circuncisión femenina está prohibida por el Ministerio de Salud y se considera un delito. Este fenómeno prácticamente ha desaparecido de casi todas las ciudades importantes, y sólo se denuncian algunos casos en las zonas rurales apartadas. El Gobierno prosigue su labor educacional y de información pública para erradicar la mutilación genital femenina. En algunas zonas rurales, se han seguido registrando casos de matrimonio de niñas que no alcanzan la edad mínima para ello, a pesar de a los esfuerzos por prohibir la práctica. Los padres a veces falsifican documentos o celebran nupcias no oficiales para evadir la prohibición. No obstante, el Gobierno prosigue sus esfuerzos para poner fin a la práctica de los matrimonios precoces mediante campañas de educación.
4. Hasta 1997, las trabajadoras efectivamente tenían derechos diferentes según si trabajaban en el sector público o privado. La Ley No. 12 de 1996 ha uniformado la licencia que se concede a las mujeres independientemente de si son funcionaria públicas o empleadas en el sector privado. Con arreglo al Código de Trabajo, la edad mínima para el empleo es 14 años, edad a la que los niños deberían haber finalizado la enseñanza obligatoria. Una ley de 1993 ha elevado la cuantía de las deducciones legales para las pensiones de alimentos y las pensiones en general. Las tasas actuales varían entre el 25 y el 40% de los salarios. Hasta un cierto límite, las viudas pueden añadir a sus propias pensiones las de sus maridos fallecidos.
5. El Sr. PILLAY expresa preocupación por el problema de la vivienda en Egipto. Se informa de que las reformas y la reestructuración económicas han agravado el déficit de viviendas, especialmente para los grupos de ingresos bajos y limitados quienes, según la delegación, representan el 85% de la población en las zonas urbanas. Una ley aprobada en 1996 suprimió la regulación de los alquileres, por lo que muchas familias pobres de bajos ingresos no tienen acceso a la vivienda al haber aumentado los costos. Hay un déficit de viviendas de bajo costo. Según las respuestas a la lista de cuestiones, se han construido en dos años unas 228.000 viviendas. ¿Esa cifra abarca sólo las viviendas públicas o también las privadas? Según informaciones, el objetivo del Gobierno para el período 1996-2001 ha sido construir sólo 30.000 viviendas. ¿Podría explicar la delegación por qué la cifra es tan baja?
6. Los préstamos ofrecidos a las personas que desean comprar o construir viviendas son inasequibles para la mayoría de las personas. Entre el 30 y el 40% de la población vive bajo el umbral de la pobreza. El número de viviendas destinadas a los jóvenes es de sólo 2.000, mientras que se estima que la demanda es de 42.000, y se ha informado de que las viviendas construidas suelen asignarse a personas que no reúnen los requisitos necesarios. El Estado ha llevado a cabo el desalojo

forzado no sólo de agricultores sino también de personas que vivían en el suburbio Hilwan de El Cairo, en enero de 1997, y en otras partes. Todos esos desalojos se llevaron a cabo aparentemente en contravención de las directrices contenidas en la Observación general 7 aprobada por el Comité. Se ha informado de que unas 14.000 personas vivían en cementerios en 1976. ¿Tiene el Gobierno estadísticas más recientes sobre el número de habitantes de cementerios? ¿Constituyen un problema en Egipto las personas sin techo y, en caso afirmativo, qué medidas ha adoptado el Gobierno para resolverlo?

7. El Sr. SADI, observando el gran esfuerzo realizado por el Gobierno para mitigar la crisis de la vivienda y señalando la persistencia del problema, pregunta cuál es la política a largo plazo del Gobierno en la materia. ¿Prevé el Gobierno adoptar una nueva política para superar la crisis? ¿Qué efectos ha tenido la privatización, que parece ser uno de los rasgos salientes de la economía egipcia, en la situación de la vivienda? ¿Ha empeorado el problema o lo ha reducido?

8. La calidad del suministro de alimentos y del abastecimiento de agua es un factor importante para alcanzar un nivel adecuado de vida. ¿Es la alimentación suficientemente inocua? ¿Ejerce el Gobierno control sobre el uso de plaguicidas e insecticidas? Se ha informado de una gran incidencia de enfermedades de los riñones debido a la contaminación del agua. El suministro insalubre de alimentos y agua perjudicará no sólo los derechos humanos sino también la economía del país.

9. El Sr. GRISSA dice que está al tanto de los grandes movimientos migratorios en Egipto, en particular la rápida urbanización de El Cairo y las zonas aledañas al Canal de Suez y los nuevos proyectos de irrigación en gran escala en el Sinaí y las regiones desérticas occidentales. ¿Afecta el déficit de vivienda a todo el país, o se limita a El Cairo y las grandes ciudades? En muchos países, la movilidad de la población ha ido a un ritmo más rápido que la construcción de nuevas viviendas en zonas que atraen a migrantes y ha dejado vacantes viviendas en el campo. ¿Ocurre eso en Egipto?

10. El Sr. TEXIER observa que, según el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, alrededor del 13% de la población no tiene acceso al agua potable, el 22,9% no puede satisfacer sus necesidades básicas y aproximadamente el 8% sufre de hambre. La tasa de mortalidad de niños menores de cinco años es del 7,3%. ¿Qué medidas específicas se han adoptado para erradicar o mitigar la pobreza? ¿Se ha procurado, por ejemplo, reducir la disparidad entre las situaciones del norte y del sur? Cree entender que, en virtud de la Ley N° 4 de 1996, una vez que finaliza la relación contractual entre un propietario y arrendatario rural, no hay posibilidad de extenderla. ¿Es cierto eso y, en caso afirmativo, qué ha hecho del Gobierno para defender los intereses de los arrendatarios rurales?

11. El Comité ha recibido gran cantidad de información sobre los desalojos forzados distintos grupos. Por ejemplo, en enero de 1997, se produjeron incidentes violentos en la parte vieja de la ciudad de El Cairo debido a los desalojos realizados para permitir la demolición de las viviendas pertenecientes a 75 familias. Según la información de que dispone el Comité, no se ha ofrecido a esas familias otras viviendas. El Comité ha aprobado la Observación general 4 y la Observación general 7 sobre el derecho a una vivienda adecuada y los desalojos forzados. En ellas se establece que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de la tenencia, que los desalojos debe llevarse a cabo después de consultar con los inquilinos con miras a evitar o, al menos reducir al mínimo, la necesidad de utilizar la fuerza y que deben ponerse a disposición de los afectados recursos o procedimientos jurídicos. Deben hacerse esfuerzos por reubicar a los desalojados en condiciones que éstos consideren aceptables. ¿Qué prevé la legislación de Egipto con respecto a los desalojos colectivos e individuales?

12. El Sr. THAPALIA pregunta si el número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza ha aumentado o disminuido en los últimos cinco años. ¿Podría describir la delegación las iniciativas especiales que eventualmente haya adoptado el Gobierno para ayudar a las personas que viven en la pobreza?

13. El Sr. WIMER ZAMBRANO observa que, según el informe inicial, entre 1981 y 1994 se construyeron unas 2,4 millones de viviendas, y que en la respuesta a la lista de cuestiones el Gobierno indicó que entre 1996 y 1998 sólo se habían construido 228.000 viviendas. Al parecer, ha disminuido el ritmo de construcción. ¿Cuál es la situación? ¿Tiene el Gobierno una estimación del déficit real de viviendas?

14. El Sr. KHALIL (Egipto) reconoce que el déficit de viviendas constituye un grave problema en Egipto. Como ha indicado el Gobierno en su respuesta a la pregunta 30 de la lista de cuestiones, el costo de arriendo de la tierra se había fijado anteriormente en un nivel tan bajo que los arrendatarios rurales no tenían incentivo para cultivar con eficiencia y a menudo descuidaban la tierra que arrendaban. El costo no tenía relación con la productividad o el valor de mercado de la tierra. Para remediar esa situación, la ley estableció un período de transición de cinco años, tras lo cual regirían las fuerzas de mercado. Se ofrecieron otras tierras y viviendas a los inquilinos cuyas viviendas se encontraban en tierra agrícola arrendada. Muchos prefirieron quedarse en la misma tierra y convinieron en pagar los costos superiores, fijados en función del valor comercial de producción de la tierra. Como consecuencia, aumentó su productividad.

15. El Gobierno, tras observar el grave deterioro de las viviendas y la falta de inversiones para su renovación decidió desalojar a algunos inquilinos. Los alquileres pagados por algunas de esas viviendas eran extremadamente bajos, lo que significaba que los propietarios de los edificios no estaban en condiciones de realizar las renovaciones aún si estaban dispuesto a hacerlo. Los desalojados tuvieron que encontrar vivienda en el mercado libre. Los alquileres de las nuevas viviendas son fijados por las fuerzas de mercado que rigen la oferta y la demanda. Naturalmente, eso significó que muchas inversiones privadas se destinaron a la construcción de viviendas, lo que de alguna manera alivió la carga del Estado de financiar nuevas construcciones. No obstante, el Estado invirtió una suma considerable en la construcción de viviendas, en particular mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones de favor para facilitar la compra y construcción de unidades de bajo costo por personas con ingresos inferiores a las 15.000 libras egipcias y por jóvenes. Esos préstamos fueron financiados por empresarios, organizaciones internacionales, organizaciones de caridad, países donantes y cooperativas.

16. Otro problema que debió resolver el Gobierno fue el de la construcción ilegal de viviendas por personas de zonas rurales que emigraron a las ciudades. Esos distritos, que suman más de 900, a menudo carecen de servicios o infraestructura. El Gobierno ha demolido más de 80 de ellos y ha creado casi 90 nuevos planes de vivienda en zonas provistas de electricidad, agua y otros servicios. El Estado ha destinado 3.000 millones de libras egipcias a la creación de otros 81 planes de ese tipo. La ley egipcia prevé el desalojo administrativo de inquilinos por razones de interés público, como la construcción de carreteras, ferrocarriles u otras obras infraestructura. También permite el desalojo si el edificio ocupado por el inquilino está gravemente deteriorado. Se ofrece al inquilino una vivienda adecuada y menos onerosa, así como otras formas de indemnización.

17. El Gobierno de Egipto ha aprobado una serie de iniciativas de reducción de la pobreza, en particular la creación de nuevos puestos de trabajo y de programas de capacitación y de incentivos a las pequeñas empresas. Así pues, se han creado muchas empresas con la ayuda prestada por el Gobierno, en particular en forma de materias primas y servicios. El Gobierno ofrece a los jóvenes incentivos para trasladarse a nuevas ciudades y regiones, como las del valle de Tushka y el Sinaí. Como consecuencia de ello, en los últimos años ha disminuido el ritmo de migración a las ciudades.

18. El Sr. SALAMA (Egipto), refiriéndose al aspecto de derechos humanos del problema de vivienda, dice que se han aprobado progresivamente leyes para acabar con la regulación de los alquileres de viviendas y tierras cultivadas. Es consciente de que los derechos económicos, sociales y culturales también se ven afectados por factores distintos de los derechos humanos, como las fuerzas de mercado. Actualmente el mercado está penalizando a los inversores y la personas se ven obligadas a recurrir a viviendas de costos intermedios. Además, hay una contradicción accidental con respecto a

los derechos económicos, sociales y culturales. El Gobierno proporciona garantías jurídicas contra el desalojo, pero en algunos casos esto es necesario porque se construye en tierras ajenas sin infraestructura básica. Si bien la tierra es cara, a veces termina en las manos de inversores que no la utilizan con fines de construcción. Una comisión de investigación examina actualmente esos abusos.

19. El Sr. SADI, observando que no hay que descartar ninguna medida capaz de reducir el hacinamiento, sugiere que las autoridades creen centros económicos fuera de las principales ciudades de manera que las personas puedan vivir cerca de sus lugares de trabajo. ¿Ha considerado el Gobierno el desarrollo de zonas alejadas de El Cairo que atraigan a una parte considerable de los habitantes de la ciudad, o un plan más ambicioso que consiste en crear nuevos centros comerciales e industriales?

20. El Sr. PILLAY pregunta si la delegación conviene en que es importante determinar qué proporción de la población egipcia vive debajo del umbral no oficial de pobreza. En estudios anteriores se ha demostrado que una cuarta parte de la población es pobre y que una cuarta parte vive en los márgenes de la pobreza. Los programas de ajuste estructural obviamente afectan a los pobres más que a los ricos, y a las mujeres más que a los hombres. Pregunta qué resultado espera la delegación de la desregulación del mercado de los alquileres, si no es otro que viviendas sin ocupantes y ocupantes sin viviendas. Con 100 millones de departamentos urbanos y 500.000 departamentos rurales no ocupados, la brecha entre ricos y pobres se va ampliando, lo que ha llevado al PNUD a describir Egipto como un Estado que ha fracasado. Se pregunta si las actuales dificultades de los inquilinos no se agravarían como consecuencia de la promulgación de la ley por la cual se obligaría a los ocupantes a hacerse cargo del mantenimiento de sus viviendas.

21. El Sr. WIMER ZAMBRANO pide una respuesta a una pregunta que formuló sobre el déficit de viviendas en el país.

22. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que se han construido 11 nuevos municipios con un total de 32.000 viviendas, a las que se ha equipado con todos los servicios básicos para alentar el desplazamiento diario desde esas zonas; las autoridades también procuran establecer algunas oficinas gubernamentales en esas zonas de manera que sus empleados trabajen cerca de sus hogares. La ley no abarca los asuntos relacionados con los alquileres. La Ley No. 96 ha desregulado el mercado de los alquileres, que de ahora en adelante estará sujeto a la ley de la oferta y la demanda. Con la saturación del mercado inmobiliario provocada por la mayor disponibilidad de viviendas, los alquileres han disminuido en la mayoría de las zonas, aunque en otras ha aumentado por distintas razones. De la misma manera que ha intervenido en favor de los jóvenes, el Estado es categórico en su política de proporcionar vivienda a otros segmentos de la población que no tiene acceso a la vivienda, también mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables. El único tipo de vivienda que construye el Estado está destinado a las personas de bajos ingresos. Otro proyecto de ley presentado en 1999 ha tenido gran oposición y se ha vuelto a presentar en un intento por llegar a una formulación aceptable. Los ingresos que perciben los propietarios de sus bienes inmobiliarios son bajos y apenas cubren los servicios de seguridad más elementales para proteger los bienes. El objetivo del proyecto de ley relativa a los ocupantes ha sido exclusivamente determinar la participación del inquilino en los costos de mantenimiento de los bienes y no afecta a la responsabilidad civil o penal.

23. El Sr. TAWFIK (Egipto) dice que problema de la vivienda en Egipto es complicado. No existen cifras oficiales, pero se necesitan unas 1,2 millones de viviendas. Los propietarios de entre 1 y 2 millones de viviendas prefieren dejarlas vacantes antes que alquilarlas a precios irrisorios que no permiten ningún tipo de mantenimiento o protección adecuados. El propósito de la nueva ley ha sido alentar a los propietarios a alquilar sus propiedades según la ley de la oferta y la demanda. Las cifras proporcionadas por las autoridades no incluyen las viviendas en tierras agrícolas recientemente recuperadas, pero parece obvio que los agricultores que se trasladan a esas tierras construirán sus casas allí. Otra novedad alentadora es que cada vez se utilizan más las casas en las playas como viviendas permanentes. También es importante la infraestructura; sería más práctico para el Gobierno ofrecer préstamos para la construcción e infraestructura subsidiada que construir viviendas para las personas

que no pertenecen a los grupos de menores ingresos. Con respecto a las personas que viven en los cementerios, el orador explica que suelen habitar estructuras de dos habitaciones dotadas de instalaciones sanitarias. Esas casas se construyeron conforme a la antigua tradición de visitar a los familiares de los fallecidos, aunque posteriormente se abandonaron.

24. El Sr. Ceausu (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.

25. El PRESIDENTE elogia la intención del Gobierno de reducir el crecimiento demográfico a un nivel inferior al 1,5%. Se pregunta cómo la llevará a la práctica y si se permitirá el aborto voluntario, si no está ya permitido.

26. La Sra. JIMÉNEZ-BUTRAGUEÑO, refiriéndose al artículo 9, dice que, aún conociendo los vínculos estrechos que mantienen las familias en Egipto, desearía saber qué arreglos existen para los ancianos que viven solos. ¿Son sus pensiones suficientes para un nivel decente de vida? ¿Existen hogares especiales para ellos?

27. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que las pensiones aumentan todos los años, de la misma manera que los sueldos, en virtud de la ley ya descrita. Las autoridades cumplen una misión importante en lo que respecta a la vivienda de los ancianos, así como lo hacen otras asociaciones y la sociedad civil, con la ayuda de todos los órganos gubernamentales pertinentes. Continúan los esfuerzos para reducir el crecimiento demográfico mediante, entre otras cosas, campañas de sensibilización y educación para las mujeres de las zonas rurales en un intento por reducir la tasa de natalidad. Se alienta a éstas a utilizar métodos anticonceptivos para proteger su salud y a recurrir a servicios seguros e higiénicos para el parto. El derecho egipcio prohíbe el aborto.

28. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a formular preguntas a la delegación de Egipto en relación con el artículo 2 relativo al derecho a la salud (preguntas 36 a 36 de la lista de cuestiones).

29. El Sr. SADI pregunta, en relación con los obvios costos que tiene la contaminación de El Cairo para la salud y economía, si existe una política determinada para eliminar los riesgos que corre la salud de las personas en las zonas urbanas. Le desconcierta que cuando todos los países occidentales y muchos países del Oriente Medio han prohibido el uso de gasolina con plomo, Egipto ha permitido suprimir de los automóviles los convertidores catalíticos instalados por los fabricantes, y ello para que los conductores puedan utilizar gasolina con plomo. Es lógico también pensar que la preocupación de las autoridades por la salud de la población habría llevado a éstas a escuchar la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de que debe prohibirse el consumo de tabaco en los lugares públicos.

30. El Sr. TEXIER sugiere que no puede utilizarse la cuarentena como medida de protección contra el SIDA, como se menciona el informe (párr. 180), si bien ello podría ser eficaz para prevenir la propagación de la enfermedad. También contraviene las disposiciones contra la discriminación establecidas en las convenciones, en particular habida cuenta de que la enfermedad tiene una connotación moral. Estima que el método más eficaz consiste en las campañas de publicidad claras y francas sobre el uso de condones. ¿Existen campañas de ese tipo en Egipto? ¿Cuál es la incidencia del VIH/SIDA en el país?

31. El Sr. CEVILLE dice que la comunidad internacional ha condenado ampliamente la mutilación genital femenina puesto que perjudica a la salud de la mujer, como también ha señalado el Comité en su proyecto de observación general sobre la salud. Ha llegado a su conocimiento el hecho de que los esfuerzos del Gobierno por eliminar esta práctica han tropezado con una oposición feroz, e incluso se han impugnado en los tribunales. Desea conocer la situación jurídica exacta en cuanto a la práctica y si está prohibida por leyes o decretos.

32. El Sr. HUNT expresa desaliento por la brevedad de la respuesta escrita a la pregunta 3 de la lista de cuestiones y sugiere que el tratamiento de las enfermedades mentales ha evolucionado considerablemente desde la promulgación de la ley No. 119 de 1992. Espera que el segundo informe periódico de Egipto proporcione información más detallada sobre el régimen y el número de enfermos mentales, así como las salvaguardias y los servicios pertinentes. Remite a las autoridades a los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental (resolución 46/119 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991), que proporciona orientación al respecto. Entretanto, ¿podría explicar la delegación cual es la situación general de los enfermos mentales en Egipto?

33. El orador pregunta si los exámenes para la detección del VIH/SIDA son una requisito para la expedición de permisos de trabajo o residencia a las personas que ingresan en Egipto. En caso afirmativo, ¿cómo se seleccionan las personas que han de someterse a dichos exámenes? También desea saber si, además de las clínicas rurales mencionadas brevemente en el informe (párr. 173), las autoridades egipcias abordan la cuestión de la distribución equitativa de los servicios, productos e instalaciones de salud entre las zonas urbanas y rurales y entre las zonas habitadas por pobres y por gente pudiente.

34. La Sra. JIMÉNEZ-BUTRAGUEÑO dice que la información sobre medicina preventiva en el párrafo 188 del informe se refiere principalmente a los niños. ¿Se llevan a cabo actividades para los adultos, como campañas para alentar la lactancia materna o para la detección del cáncer entre las mujeres? ¿Existen medidas preventivas, como la vacunación contra la gripe entre las personas de edad?

35. El PRESIDENTE dice que habría deseado tener más información sobre las instalaciones sanitarias en las zonas rurales: por ejemplo, el número de médicos por 1.000 habitantes y el porcentaje de nacimientos en las zonas rurales atendidos por un médico o partera calificada. También le interesaría saber cuál es la distribución de las instalaciones sanitarias entre las zonas urbanas y rurales.

36. El Sr. GRISSA pregunta qué ha hecho Egipto para combatir la enfermedad endémica de la esquistosomiasis.

37. El Sr. KHALIL (Egipto), en respuesta al Sr. Sadi, dice que el Gobierno procura constantemente reducir la contaminación ambiental. La Ley No. 4 de 1992 enumera los agentes contaminantes más comunes y las maneras de tratarlos, así como las multas en los casos de comisión de delitos. El Gobierno también está tratando de aumentar la distribución de combustible sin plomo y la utilización de vehículos propulsados con gas natural, en particular para el transporte público. Se ha dictado un decreto en fecha reciente por el que se exige a los pequeños vehículos de transporte público su conversión a gas natural en el plazo de un año, así como una mayor disponibilidad de combustible sin plomo, también en el plazo de un año. Se espera que esa medida haga disminuir considerablemente la contaminación, puesto que el transporte público representa un porcentaje alto del total de vehículos en las carreteras de las ciudades egipcias. Tanto el Gobierno como las organizaciones privadas también están haciendo grandes esfuerzos con respecto al consumo de tabaco. Se han llevado a cabo amplias campañas para reducir el consumo de tabaco mediante cambios en el estilo de vida. Si bien existen dificultades para introducir esos cambios, han tenido cierto éxito las campañas organizadas por los medios de difusión para aumentar la sensibilidad de la población sobre los peligros del tabaquismo. Actualmente no está bien visto fumar en público. Se sigue tratando de prohibir el consumo de tabaco en lugares públicos.

38. En respuesta al Sr. Texier, dice el orador que la sociedad egipcia es afortunada en la medida en que el respeto por las tradiciones familiares ha contribuido a limitar la propagación del SIDA en Egipto. Hay un total de 1.000 personas afectadas por el SIDA, las que reciben un tratamiento digno mediante métodos modernos en distintos hospitales. Se hace la prueba de detección del VIH/SIDA a todos los viajeros que ingresan al país para pedir residencia o empleo y se examinan regularmente

todos los productos sanguíneos. Todas las personas expuestas a la infección por su trabajo deben someterse a pruebas periódicas. Se realiza una campaña amplia para sensibilizar a la población sobre las causas y efectos del enfermedad para impedir que se siga propagando.

39. En respuesta al Sr. Ceville, dice el orador que la posición adoptada por la legislación en relación con la mutilación genital femenina es que la operación está prohibida, que ningún médico puede realizarla por motivos que no sean médicos, y que cualquier otra persona que lo haga será procesada por práctica ilegal de la medicina. La prohibición ha tenido éxito. La práctica ha desaparecido en las zonas urbanas y está disminuyendo en otras partes. En respuesta a la pregunta del Sr. Hunt sobre los enfermos mentales, explica el orador que la ley de 1991 mencionada en la respuesta a la pregunta 35 de la lista de cuestiones prevé la designación de tutores encargados de administrar los bienes de los discapacitados mentales, pero no su atención. Los pacientes mentales son tratados en hospitales ordinarios que emplean especialistas capacitados en técnicas modernas. En cuanto a la distribución de los centros de salud, el orador dice que la red sanitaria de Egipto se basa en que debe haber una unidad sanitaria o dispensario que presta servicios primarios de salud en cada aldea. Hay hospitales centrales en las zonas urbanas que cubren la región aledaña y un hospital principal en la ciudad capital de cada gobernación. Los funcionarios públicos y empleados gubernamentales cuentan con su propia red de atención de la salud. No se escatiman esfuerzos en aumentar el nivel de la atención mediante el uso del equipo más moderno y los métodos más actualizados. En lo que se refiere a la medicina preventiva, dice el orador que Egipto atribuye gran importancia a la vacunación y la inmunización. Se llevan a cabo regularmente campañas de inmunización de niños, las que están muy difundidas, y el grado de cobertura es muy alto. La vacunación de las embarazadas contra el tétanos ha reducido la tasa del tétanos neonatal y perinatal.

40. En respuesta a la pregunta del Sr. Grissa sobre la esquistosomiasis, el Sr. Khalil dice que los servicios gratuitos de salud organizan campañas para su prevención y cura. La enfermedad es endémica en Egipto desde hace mucho tiempo y ha causado mucho sufrimiento. Actualmente la cura es bastante sencilla en sus primeras etapas gracias a píldoras que se distribuyen gratuitamente. Se atiende a las personas que resultaron infectadas antes de los últimos avances en el tratamiento. Se ha logrado contener la enfermedad y reducir en gran medida sus efectos secundarios.

41. El Sr. SALAMA (Egipto) dice que, desde el punto de vista de los derechos humanos, la política de atención de la salud de Egipto considera sumamente importante los principios de la no discriminación y la distribución equitativa. Por ejemplo, las cifras anuales del número de dispensarios rurales de 1992 a 1997 registraron un aumento del 9,8%. Otro ejemplo es la legislación en materia de discapacitados, para quienes se reserva el 5% de los puestos gubernamentales. Es un rasgo distintivo de la atención de la salud, en particular respecto de los ancianos y enfermos mentales, los efectos que tiene la sólida cultura de solidaridad de la sociedad egipcia. Sin embargo, la medida administrativa más importante ha sido la disponibilidad de servicios de salud gratuitos para todos en Egipto.

42. El Sr. HUNT pregunta si todos los extranjeros que llegan a Egipto deben someterse a la prueba del VIH/SIDA, o solamente algunos. En este último caso, ¿cómo se los selecciona? Además, ¿el aumento del 9,8% de dispensarios en las zonas rurales entre 1992 y 1997 correspondió al aumento de la población en ese plazo, o fue superior a éste?

43. El Sr. PILLAY celebra la declaración de que la práctica de la mutilación genital femenina se haya prohibido. Sin embargo, se pregunta si en realidad no se ha convertido en un fenómeno clandestino. La delegación afirma que ha quedado reducida a unos pocos casos aislados. Según la información recibida por el orador, el 80% de las mujeres son víctimas de la práctica, mientras que un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos dice que el 90% de las mujeres casadas han sido operadas.

44. El Sr. CEVILLE pregunta si existe una ley que prohíba específicamente la práctica y, en caso afirmativo, qué penas se imponen por incumplimiento de la ley.

45. El Sr. TAHPALIA dice que, según el Informe sobre Desarrollo Humano más reciente, el acceso de la población al agua potable ha disminuido del 90% en 1982 a sólo el 84% en 1995. ¿Cuál es el motivo de esta disminución?

46. El Sr. SALAMA (Egipto) dice desconocer esta disminución pero examinará la cuestión y buscará los motivos, si los hay. La mutilación genital femenina está prohibida por decreto ministerial y las personas que la practican son castigadas por ejercer una función médica sin autorización. Sin embargo, está de acuerdo con el Sr. Pillay en que la mera prohibición de la práctica no significa su desaparición. La circuncisión femenina forma parte de la tradición, y las tradiciones no desaparecen de la noche a la mañana. No obstante, gracias a la educación y a las campañas de los medios de difusión un número cada vez mayor de personas es consciente de sus efectos negativos. Encuentra muy sorprendentes las cifras del Sr. Pillay y tiene serias dudas sobre su exactitud, pero no cuenta con cifras oficiales con que rebatirlas. Sólo puede reafirmar que se están haciendo progresos, como han reconocido muchas ONG que trabajan en el terreno.

47. El orador asegura al Sr. Hunt que no existe discriminación en las pruebas de los visitantes extranjeros. Se toman en cuenta dos factores, a saber, el país de origen y el motivo de la visita. Si se trata de una visita turística la prueba no es necesaria. Las pruebas a que son sometidas las personas que desean trabajar o residir en el país no conciernen únicamente al VIH/SIDA. No hay fobia sobre el VIH/SIDA en Egipto, pero es un hecho bien conocido que África tiene 50 millones de portadores del virus. Por consiguiente, se presta especial atención a los visitantes provenientes de África. Eso no constituye discriminación sino simplemente concentrar la acción en el riesgo.

48. El Sr. GRISSA dice que le sorprende que la prohibición de la mutilación genital femenina se haya impuesto por decreto ministerial. ¿No debería haber una ley sancionada por el Parlamento a tal efecto?

49. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que la prohibición de la mutilación genital femenina está establecida por ley. La decisión ministerial se ha adoptado para garantizar que la operación no se lleve a cabo en hospitales sin la autorización de los padres. Si un médico decide que la operación es necesaria desde el punto de vista médico, debe responder por sus actos. Incluso si los padres le piden, el médico no puede realizar la operación si ésta no se considera necesaria desde punto de vista médico. El orador estima que las cifras citadas son cuestionables. ¿Qué muestra se ha utilizado para llegar a la cifra del 90% de mujeres casadas operadas? Reitera que la mutilación genital femenina constituye actualmente un delito. Ninguna niña puede ser sometida a esa operación. La práctica tal vez subsista en zonas rurales apartadas.

50. El Sr. GRISSA dice que el problema es que en los lugares en que se practica la operación ésta no es realizada por médicos en hospitales sino por comadronas o peluqueros no capacitados de aldeas que utilizan instrumentos no esterilizados. Se pregunta si hay algún ejemplo en Egipto de una persona que haya sido condenada y encarcelada por haber llevado a cabo la operación. Cree que la práctica es más frecuente en el Alto Egipto.

51. El Sr. PILLAY dice que la información de que el 80% de las mujeres ha sido víctima de la mutilación genital femenina proviene de un informe del Comité contra la Tortura. Las cifras del 90% de las mujeres casadas proviene del Informe sobre Derechos Humanos de 1999 del Departamento de Estado de los Estados Unidos y se refiere a un estudio llevado a cabo entre mujeres casadas, tanto musulmanas como cristianas, en 1995.

52. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que averiguará cual es el número de condenas y transmitirá la información al Comité posteriormente. Observa que el estudio de 1995 mencionado por el Sr. Pillay fue realizado antes de la prohibición. Por consiguiente, se refiere a mujeres casadas mayores que han tenido la operación por lo menos 20 años antes. No refleja las actuales condiciones respecto de las niñas.

53. La Sra. Bonoan-Dandan vuelve a ocupar la Presidencia.

54. La PRESIDENTA invita al Comité a continuar con el siguiente conjunto de cuestiones en relación con los artículos 13 a 15 del Pacto.

55. El Sr. ANTANOVICH dice que la información presentada sobre educación en Egipto revela una combinación curiosa de tendencias positivas y negativas. El aumento de la inversión total en educación es indigno de admiración. Según el párrafo 206 del informe, se ha cuadruplicado el gasto desde 1991. El párrafo 207 indica que la duración de la enseñanza obligatoria ha aumentado de los seis a los ocho años al hacer obligatoria la enseñanza posprimaria. En la respuesta a la pregunta 40 de la lista de cuestiones se indica que el sueldo básico de los maestros ha aumentado en un 170% mediante incrementos anuales. Sin embargo, otros datos dan una impresión negativa. Pese al aumento del gasto ha disminuido la calidad de la enseñanza. La proporción de mujeres analfabetas, en particular de las zonas rurales, sigue siendo tres veces superior a la de los hombres. El costo de la enseñanza primaria es cada vez más oneroso para los pobres. En un informe reciente del UNICEF se indica que no ha mejorado sustancialmente la educación de los niños y que las tasas de deserción escolar siguen siendo sumamente altas. Desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para resolver estos problemas.

56. El Sr. SADI pregunta cómo es posible que el 40% de las mujeres en Egipto sean analfabetas- según las cifras oficiales de las Naciones Unidas- habida cuenta de que la enseñanza en Egipto es obligatoria. También desearía saber si la financiación de escuelas privadas forma parte de la política del Gobierno dado que tanto el sector privado como sector estatal cumple una misión en la educación. Desearía saber si existen leyes o directrices especiales en relación con las escuelas religiosas y de qué manera se financian esas escuelas.

57. El Sr. MARCHAN ROMERO, observando que, conforme al artículo 15 del Pacto, los Estados Partes se comprometen a "respetar la indispensable libertad para la investigación científica y la actividad creadora", dice que la respuesta escrita a la pregunta 42 contiene algunas contradicciones en cuanto a la base jurídica de la censura en Egipto. En la respuesta se indica que la libertad de opinión, la investigación científica, la creatividad literaria, artística y cultural, la edición y la publicación están garantizadas, pero luego se enuncian distintos productos, como películas y canciones, que pueden ser objeto de censura para proteger la moralidad o el interés superior del Estado. Eso sugiere que el Estado juzga si, por ejemplo, un libro es o no aceptable antes de que sea publicado, en lugar de permitir su publicación y luego adoptar una decisión sobre la censura únicamente si se presentan denuncias sobre él. Ello no está en conformidad con el artículo 15. El informe inicial también indica que, en virtud de la Constitución, se prohíbe la censura de periódicos "excepto en tiempo de guerra o estado de sitio o en interés de la seguridad nacional". Esta declaración causa particular inquietud al orador puesto que él mismo proviene de una parte del mundo en que se declaró el estado de sitio en el pasado y se suprimieron todas las manifestaciones contra el Estado. Pide a la delegación que formule observaciones sobre la censura en Egipto e indique el número de obras de arte censuradas o prohibidas por el Estado.

58. El Sr. WIMER ZAMBRANO, apoyando los comentarios del Sr. Marchan Romero, pide información sobre el alcance de la censura en Egipto y los instrumentos utilizados para aplicarla. Desearía saber si los libros sobre ciencias sociales son objeto de censura y si la enseñanza y la investigación se han visto afectadas. Expresa preocupación por el hecho de que la censura pueda aplicarse antes y no después del hecho censurado, lo que podría resultar, entre otras cosas, en restricciones a las actividades de grupos con objetivos políticos. También desearía saber si Egipto tiene alguna institución o departamento gubernamental para la protección de los idiomas y las culturas de las minorías.

59. El Sr. CEAUSU dice que la respuesta escrita a la pregunta 42 indica que se puede prohibir si una obra si su contenido menoscaba la religión. Por consiguiente, desearía saber si, por ejemplo, una

publicación jurídica puede interpretarse en el sentido de que menoscaba la religión - y en consecuencia prohibirse - si presenta argumentos en favor de la modificación o supresión de una disposición del derecho islámico, como una disposición relativa al matrimonio.

60. El Sr. GRISSA se hace eco de las mismas preguntas sobre la censura formuladas por los tres últimos oradores.

61. El Sr. HUNT pregunta si el castigo corporal está permitido o no en las instituciones educacionales estatales y privadas. También desearía saber si sigue siendo gratuita la enseñanza primaria obligatoria. Si se han introducido derechos de matriculación en el decenio de 1990, ¿forma parte esa medida de las reformas estructurales macroeconómicas introducidas en ese período?

62. El Sr. THAPALIA dice que, según el Informe sobre Desarrollo Humano 1999-2000, el gasto público de Egipto en educación disminuyó del 5,7% en 1980 al 4,8% en 1996. Desearía saber si esa cifra es correcta y, en caso afirmativo, por qué ha disminuido. También desearía saber qué porcentaje del PIB se ha asignado a la educación en el año 2000.

63. El Sr. SALAMA (Egipto) dice que en Egipto la prensa es libre y los habitantes gozan de libertad de expresión. En el último año sólo ha habido tres causas judiciales por difamación iniciadas por ministros contra periodistas que han rebasado los límites de la libertad de expresión. No hay censura de ningún tipo de libros y las únicas obras de arte censuradas son las que contienen pornografía. Existen normas específicas que rigen los escritos religiosos; sin embargo, no se aplican antes de la publicación, sino que pueden ser invocadas en los tribunales si se presenta una denuncia sobre algo que ya se ha publicado. Las interpretaciones del derecho islámico con conocimiento de causa, como en el ejemplo dado por el Sr. Ceausu, son permitidas y han contribuido efectivamente a los aspectos positivos mencionados por la delegación en muchas esferas, como las cuestiones relativas a la mujer y la familia.

64. No existe en Egipto ningún mecanismo para la protección de las minorías, puesto que Egipto nunca ha experimentado problema alguno a ese respecto.

65. Los castigos corporales no se permiten más en las escuelas y quienes utilizan esta práctica pueden ser enjuiciados con arreglo al derecho penal. La enseñanza obligatoria sigue siendo gratuita, aunque a veces se exige el pago de una suma simbólica; sin embargo, incluso esto puede representar una pesada carga para las familias que envían sus hijos a la escuela. El hecho de que el número de niñas que abandonan la escuela sea tres veces superior a la de los niños no es consecuencia de la discriminación sino de la antigua tradición de que la principal función de la mujer es fundar una familia. Por consiguiente, si bien la enseñanza es obligatoria, muchas familias han decidido en el pasado no enviar sus hijas a escuela, aunque esta tradición está cambiando. Con respecto a las instituciones educacionales religiosas existe una universidad islámica de renombre internacional en Egipto que constituye un pilar del Islam ilustrado y que desempeña un papel importante como contrapeso a las ideas extremistas.

66. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que el período respecto del cual la educación es obligatoria, es decir la fase del enseñanza básica, se ha ampliado en fecha reciente de los ocho a los nueve años. Consiste en seis años de enseñanza primaria y tres más de enseñanza preparatoria. El Ministro de Educación organiza conferencias anuales sobre el desarrollo del plan de estudios; un resultado ha sido la introducción en el plan de estudios de las escuelas primarias y preparatorias del tema de los derechos humanos. Se ha previsto una conferencia en el año 2000 a fin de elaborar el plan de derechos humanos para las escuelas secundarias. Se han iniciado gestiones para dotar a las escuelas de nueva tecnología e introducir la materia computación en el plan de estudios.

67. El analfabetismo de las mujeres es un problema que afecta en particular a las generaciones de mujeres de más edad; en gran medida el problema se ha resuelto en las generaciones más jóvenes. El

Gobierno de Egipto está haciendo todo lo posible por promover los intereses de las mujeres de mayor edad en las esferas política y social.

68. En respuesta a la pregunta del Sr. Thapalia, dice el orador que se ha asignado la suma de 14.800 millones de libras egipcias a los fines de la educación en el plan quinquenal 1997-2002, como se menciona en las respuestas escritas. Esa cifra representa el 17% del PIB y parte del aumento se destinará a mejorar los sueldos de los maestros. También se han establecido nuevos programas de capacitación.

69. El Sr. WIMER ZAMBRANO dice que querría recibir más información sobre la situación de las minorías en Egipto, en particular los coptos y los judíos. Con respecto a la censura, ha recibido información de que se ha impedido a la Universidad Americana de El Cairo la adquisición de distintas publicaciones por considerárselas que atentaban contra la religión, la cultura y las tradiciones, según una declaración gubernamental oficial. Por consiguiente, desearía recibir más información sobre el alcance de la censura y la manera en que se aplica.

70. El Sr. ANTANOVICH pide una respuesta a su pregunta sobre la tasa sumamente alta de deserción escolar entre los niños y sobre qué se está haciendo para resolver el problema.

71. El Sr. MARCHAN ROMERO dice que desearía recibir una respuesta a su pregunta sobre la contradicción entre la declaración de la delegación de que no existe la censura en Egipto y la información proporcionada en la respuesta escrita a la pregunta 42.

72. El Sr. SALAMA (Egipto) dice que las películas son el único rubro objeto de censura antes de su proyección puesto que si, por ejemplo, contienen material pornográfico sería demasiado tarde censurarlas después de proyectadas. En todas las otras esferas, sólo se aplica la censura si se presenta una denuncia contra la publicación u obra en cuestión. Con respecto a la Universidad Americana, ha habido dos casos en que la propia universidad ha retirado libros del plan de estudios tras recibir denuncias de padres de alumnos. Los padres en cuestión, si bien provenientes del sector más ilustrado de la sociedad egipcia, consideraban inaceptables los libros: el primero por atentar contra la religión y el segundo por su contenido pornográfico. Sin embargo, dado que es subjetiva la cuestión de lo que es aceptable y lo que no lo es, las obras sólo pueden ser censuradas por orden de los tribunales si se presenta una denuncia después de la publicación.

73. Se impone el pago de una multa a los padres de los niños que abandonan la escuela, aunque se reconoce que la medida no surte suficiente efecto. Se están realizando campañas para reducir la tasa de deserción escolar, organizadas por distintas instituciones, como el Consejo Superior de la Maternidad y la Niñez, que tratan de resolver el problema de manera creativa y no usando simplemente medidas legislativas.

74. En cuanto a las minorías, el número de judíos en Egipto es muy pequeño y nunca han sufrido discriminación. En el pasado ha habido algunos casos de discriminación contra los coptos y otros grupos no musulmanes, practicada por un pequeño número de extremistas islámicos, por lo que no constituye un problema importante.

75. El Sr. PILLAY dice que ha obtenido información según la cual no pueden presentarse directamente al Tribunal Constitucional Supremo los casos en que se recusa una ley o un decreto, sino que tienen que presentarse primeramente ante un tribunal civil, penal o administrativo, en donde un juez se pronunciará sobre la constitucionalidad de la denuncia. Sólo si el juez decide que la denuncia es válida se remitirá la causa al Tribunal Constitucional Supremo. Desearía saber si esa información es correcta.

76. El Sr. KHALIL (Egipto) dice que efectivamente esos casos deben ser remitidos al Tribunal Constitucional Supremo por los tribunales de instancia inferior. Sin embargo, muchos casos de ese

tipo se han presentado ante los tribunales, como se indica en el informe del país y en las respuestas escritas a la lista de cuestiones.

77. Para finalizar, desea expresar su agradecimiento por el diálogo constructivo mantenido entre su delegación y el Comité.

78. La PRESIDENTA agradece a la delegación su participación en el debate y espera que las observaciones finales sobre el informe inicial de Egipto que redactará el Comité se examinen en el próximo informe del país.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.